



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL R.C.E.
Accionante	SAIDA BEDOYA OSORIO
Accionado	JUAN CAMILO GUERRA Y OTROS
Radicado	050013103005 2020 00146 00
Asunto	CORRE TRASLADO OBJECCIÓN JURAMENTO ESTIMATORIO. PONE EN CONOCIMIENTO

De conformidad con el artículo 206 del CGP, se corre traslado a la parte demandante por el término legal de cinco (5) días, la objeción a juramento estimatorio que hacen los demandados Allianz SA; Juan Camilo Guerra Gutiérrez y Javier Leandro Builes. Lo anterior para los fines pertinentes.

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al oficio N°799 emanado de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

905b8f93af6674437e01ac8432055a10ecb5ab0c85a8ab5e5f6c6b8d37705414

Documento generado en 05/03/2021 03:04:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**